INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Justicia De Nuevo Rumbo

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 17/13

"CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO DE INCENDIO Y ROBO, PARA BIENES QUE SE ENCUENTRAN BAJO GUARDIA Y CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE SUMINISTROS MEDICOS"

ACLARACIÓN N° 3

Asunción, 19 de setiembre de 2013

AL OFERENTE:

Con relación a la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 17/13 **"CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGURO DE INCENDIO Y ROBO, PARA BIENES QUE SE ENCUENTRAN BAJO GUARDIA Y CUSTODIA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION DE SUMINISTROS MEDICOS"**, se realiza la siguiente aclaración a la consulta presentada:

1- **CONSULTA:**
Considerando lo mencionado en la Adenda N° 5 de fecha 30 de agosto de 2013, donde se menciona que el capital asegurado para el riesgo de INCENDIO – CONTENIDO es de G. 185.084.405.173.- consultamos cual es el capital asegurado para el riesgo de ROBO – CONTENIDO, teniendo en cuenta que en la página 40 del Pliego de Bases y Condiciones se hace mención que el capital asegurado para este riesgo es el equivalente al 20% del capital asegurado para INCENDIO – CONTENIDO.

A los efectos de responder a la consulta de los Reaseguradores, favor aclarar motivo de las variaciones sufridas en los montos especificados para el capital asegurado en el riesgo de INCENDIO – CONTENIDO, ya que originalmente se estipula G. 81.285.778.925.- (pág. 40), se ratifica la misma en la Adenda N° 2 de fecha 20 de Agosto de 2013 y finalmente en la Adenda N° 5 se modifica en G. 185.084.405.173.- que originalmente en el pliego figura con el título de "Planilla General de Bienes asegurables y sus valores referenciales" (pág. 40). Llama la atención a los Reaseguradores, que el capital asegurado para el riesgo mencionado, en los últimos dos llamados: LCO N° 07/2010 Y LCO N° 30/2011 "Contratación de Pólizas de Seguros de Incendio y Robo, para Bienes que se encuentran bajo guarda y custodia del Departamento de Administración Suministros Médicos", se fijó como capital asegurado G. 81.285.778.925.-

RESPUESTA:
El oferente deberá remitirse a la modificación hecha en la Adenda N° 5, siendo el monto para el capital asegurado en el riesgo INCENDIO – CONTENIDO de G. 185.084.405.173.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gloria María B. Vega Núñez
Jefa de Sección Gestión de Ofertas
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios